



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Viernes 15 de septiembre	Número 177

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0300587/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 535/1990.

Sobre: Menor cuantía.

De: Marina, M.^a Carmen y Trinidad Antón de la Fuente.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

Contra: Celestino Antón de la Fuente.

D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 535/1990 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Marina, M.^a Carmen y Trinidad Antón de la Fuente, contra Celestino Antón de la Fuente, en el que por resolución de fecha 30 de junio se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre a las 12 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., número 1.066, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día

14 de diciembre de 2000, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2001, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Casa en la calle San Vicente, número 38, en Villagonzalo Pedernales (Burgos). Consta de planta baja y un piso alto. Tiene forma rectangular y superficie construida aproximada de 59 m.² por planta. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 4.248.000 pesetas.

- Pajar en Las Eras de Abajo, calle de Las Huertas, número 49, en el plano parcelario y número 47 hoy, en Villagonzalo Pedernales (Burgos). Consta de una planta, sensiblemente rectangular, con una superficie aproximada de 63 m.². Valorada pericialmente a efectos de subasta en 4.286.000 pesetas.

- Cochera en puente del río, plaza del Rollo, número 6 bis, en el plano parcelario y hoy calle Cuartelillo, número 1 bis, en Villagonzalo Pedernales (Burgos). Tiene una forma sensiblemente rectangular, con una superficie construida aproximada de 165 m.² por planta y un total de 330 m.² entre las dos plantas. Valorada pericialmente en la suma de 11.230.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 2000. - El Magistrado Juez, Mauricio Muñoz Fernández. - El Secretario (ilegible).

200007237/7351. - 12.160

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

N.I.C.: 09903 1 0202057/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 316/1999.

Sobre: Verbal tráfico.

De: D. Jesús Gutiérrez Peña.

Procuradora: D.ª Margarita Robles Santos.

Contra: D. Francisco Javier Berrio Berrio.

Cédula de notificación

D.ª María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 316/99, entre las partes y sobre el objeto que más adelante se expresa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia. — En Villarcayo, a 11 de mayo de 2000. — La señora doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 316/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don Jesús Gutiérrez Peña, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 13.684.080 y domicilio en Medina de Pomar, calle San Ignacio, número 17-1.ª D, con Procuradora doña Margarita Robles Santos y Letrado don Joaquín Saez Fernández, y de otra, como demandado, don Francisco Javier Berrio Berrio, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 14.256.779 y domicilio en la calle Nuestra Señora del Socorro, número 8-1.ª C, Medina de Pomar, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, en nombre y representación de don Jesús Gutiérrez Peña, frente a don Francisco Javier Berrio Berrio, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la cantidad de 95.734 pesetas, intereses legales desde la fecha de esta sentencia hasta la total ejecución y costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Berrio Berrio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de julio de 2000. — El Secretario (ilegible).

200006388/7314. — 9.500

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación número 465/00; CUD número 64/00 de esta Sala que trae su causa de los autos número 975/99, del Juzgado de lo Social de Burgos 1, seguidos a instancia de Pedro Santodomingo Gómez y otros, contra Lavue Contratas, S.L., y otro, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente resolución de fecha 24 de julio de 2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Auto. — «Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada. — En Burgos, a 24 de julio de 2000.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados que se mencionan anteriormente y actuando como ponente la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga dicta lo siguiente:

«Que estando cumplidos los requisitos para recurrir tiene por preparado el recurso. Dese traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de súplica que autoriza el artículo 165.1 de la Ley Procesal Laboral ante esta Sala en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Una vez firme este auto, se acordará el emplazamiento de las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, remitiéndose los autos dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Lavue Contratas, Sociedad Limitada, Servicio Unipersonal, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 28 de julio de 2000. — La Secretaria de Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200007250/7354. — 5.890

ANUNCIOS OFICIALES

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. Julio Díez Pérez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAR Castilla y León, Sala de Burgos, de 25 de mayo de 2000, recurso al que ha correspondido el número de Procedimiento Ordinario 349/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 1 de septiembre de 2000. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

200007207/7385. — 3.000

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. Julio Díez Pérez y D.ª María del Carmen Hernández Serrano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAR Castilla y León, Sala de Burgos, de 25-5-2000, recurso al que ha correspondido el número de Procedimiento Ordinario 347/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 1 de septiembre de 2000. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

200007208/7386. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Flora Galindo del Val, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos que, ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán hacer efectivas las cantidades que se indican en la mencionada relación, en los siguientes plazos:

a) Para los tipos de documentos 2, 3, 7, 9 y 10:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Para los tipos de documentos 1, 4, 6 y 8:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-4-94), redactado conforme al artículo 29.6 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, excepto el número 1 letras a), e), y f), así como el número 2 que han sido redactados por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97); en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (B.O.E. 15-11-97) y en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, redac-

tado conforme al Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. 13-10-98).

Igualmente, los sujetos responsables de pago, que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso de alzada, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra la presente reclamación, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4 y 34.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, 129 de su Orden de Desarrollo de 26-5-1999 (B.O.E. 4-6-99), y 91.1 del Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. 25-1-96), todos ellos en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencia: El tipo de documento de deuda viene determinado en la casilla «Tipo» y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 Acta de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Reclamación de deuda por acta de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 08 Reclamación de deuda por prestaciones indebidas.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Burgos, 22 de agosto de 2000. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200007057/7183. — 48.592

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
009004700408	04	09 1999 005019620	PRADO SERNA, FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR	09003	BURGOS	0898	0998	50.100
09005390623	04	09 2000 005003700	FERRO COOMODITIES ESPAÑA	CT. ESTACION, SIN	09400	ARANDA DE DUERO	0199	0199	50.100
09100170184	03	09 2000 010448632	CONSTRUCCIONES, Y PROMOCIONES	CL. LA ERMITA 15	09190	BURGOS	0100	0100	222.754
09100432690	03	09 2000 010283429	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	1299	1299	516.008
09100596075	03	09 2000 010407812	RUIZ LETE, JESUS	CL. LA ESTACION, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	0199	1299	23.412
09101334386	04	09 1999 005038010	PYMANDER, S.L.	AV. CONSTITUCION 22	09007	BURGOS	0998	0299	50.100
09101479987	04	09 1999 005025983	PROYECTOS E INNOVACIONES	CL. ZAMORA, 5	09001	BURGOS	0898	1198	50.100
09101525053	03	09 2000 010302728	COMERCIAL DEL CUADRO ARC.	CL. CASTILLO, SIN	09316	HAZA	1299	1299	70.895
09101525053	03	09 2000 010474193	COMERCIAL DEL CUADRO ARC.	CL. CASTILLO, SIN	09316	HAZA	0100	0100	73.220
09101562641	09	09 2000 010778028	E. CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	1099	0200	34.262
09101582849	03	09 2000 010305657	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA, 13	09006	BURGOS	1299	1299	803.557
09101636504	02	09 2000 010316569	SEDANO RODRIGUEZ, JOSE AN.	PZ. ROMA, 6	09007	BURGOS	0699	0999	296.950

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09101744517	02	09 2000 010977280	TRECET BRIAND, LUIS	CT. LERMA-COVARRUBIAS	09346	COVARRUBIAS	0899	0999	125.569
09101792209	03	09 2000 010967681	SOTILLO CONSTRUCCION LA	AV. ARANDA, 26	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	0300	0300	15.422
09101810191	03	09 2000 010314448	TEXAS, S.C.	AV. DEL CID, 89	09004	BURGOS	1299	1299	40.757

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
010014064874	03	09 2000 010360322	MEDINA RIVAS, CIPRIANO	CL. LAS CALZADAS, 7	09004	BURGOS	0599	0699	76.980
010014064874	03	09 2000 010597768	MEDINA RIVAS, CIPRIANO	CL. LAS CALZADAS, 7	09004	BURGOS	0799	1299	115.470
011003056873	03	09 2000 010634043	BUEIS MIGUEL, NEREA	CL. FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	0799	1199	180.210
080258999928	03	09 2000 010360827	IMBERS BRULL, JUAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	0599	0599	38.490
090020631093	03	09 2000 010599485	ALONSO GUTIERREZ, DOMINGO	CL. MADRID, 34	09001	BURGOS	0999	0999	38.490
090024344678	03	09 2000 010601307	ORDÓÑEZ AUSIN, JOSE LUIS	CL. SAN AGUSTIN, 17	09001	BURGOS	0999	0999	38.490
090027675115	03	09 2000 010603529	RUERA MORENO, SARA	PZ. MAYOR, 33	09003	BURGOS	0799	0799	38.490
090028996032	02	09 2000 010526636	SOMAVILLA GARCIA, JUAN CARLOS	PZ. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	0799	1299	230.940
090029771022	03	09 2000 010605448	RENEDO PEREZ, M. LUZ	CL. PADRE FLOREZ, 6	09005	BURGOS	0899	0899	38.490
090030529844	02	09 2000 010528454	ROMAN CRESPO, JOSE MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09004	BURGOS	0799	1299	230.940
090030739103	02	09 2000 010528656	MORENO SANCHEZ, FELICIANO	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	0799	1299	230.940
090031189949	03	09 2000 010367493	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	0699	0699	38.490
090031189949	03	09 2000 010606559	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	0799	1099	115.470
090031555620	03	09 2000 010367796	RIVERA OCA, FERMIN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA	09006	BURGOS	0599	0599	38.490
090031555620	03	09 2000 010607064	RIVERA OCA, FERMIN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA	09006	BURGOS	0799	1099	76.980
090031668986	02	09 2000 010529666	GARCIA HERRERO, PEDRO	MN. SAN MEDEL	09199	SAN MEDEL	0799	0799	38.490
090031683639	03	09 2000 010607569	HERRERO ALVAREZ, JOSE RAMON	CL. CALVARIO, 24	09002	BURGOS	0899	0999	76.980
090032057289	02	09 2000 010567254	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	0799	1299	153.960
090032356171	03	09 2000 010608074	GONZALEZ PENA, NICOLAS	AV. DEL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	0799	1299	230.940
090033330417	02	09 2000 010589179	IBAÑEZ VICARIO, CARMELO	MN. QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	09620	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	0799	1099	153.960
090033703360	03	09 2000 010609185	JUEZ EZQUERRA, LUIS	CL. SANTANDER, 19	09004	BURGOS	0999	1299	153.960
090033864927	03	09 2000 010369214	VILLAFRANCA IGLESIAS, ELI.	CM. SOTO, 7	09195	VILLACIENZO	0599	0699	76.980
090034900302	03	09 2000 010388311	FERNANDEZ LO PAJARES, J.R.	CL. BILBAO, 19	09540	TRESPADERNE	0599	0699	76.980
090034900302	03	09 2000 010638295	FERNANDEZ LO PAJARES, J.R.	CL. BILBAO, 19	09540	TRESPADERNE	0799	1299	230.940
090035381763	03	09 2000 010610805	MIGUEL IRAZABAL, MARGARIT.	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	0799	1299	230.940
090035737532	03	09 2000 010396492	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. BURGO DE OSMÁ, 1	09400	ARANDA DE DUERO	0699	0699	38.490
090035737532	03	09 2000 010652837	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. BURGO DE OSMÁ, 1	09400	ARANDA DE DUERO	1199	1199	38.490
090035806644	03	09 2000 010371234	ALONSO REY, MARIA GLORIA	CL. NTRA. SRA. FATIMA	09007	BURGOS	0599	0699	76.980
090035806644	03	09 2000 010611916	ALONSO REY, MARIA GLORIA	CL. NTRA. SRA. FATIMA	09007	BURGOS	0799	1299	230.940
090035915869	02	09 2000 010533811	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN C.	CL. HUERTO DEL REY, 12	09003	BURGOS	0799	1299	216.252
090036084914	02	09 2000 010534215	MURGA MARTINEZ, ANDRES	AV. EL VENA, 5	09005	BURGOS	0799	1299	230.940
090036184843	02	09 2000 010590391	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. PIO BARQUA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	0799	0999	115.470
090036409357	03	09 2000 010612825	SUBINAS ROJO, MARIA PILAR	CL. SONSOLES BALLVE, 4	09007	BURGOS	1099	1099	38.490
090037144941	02	09 2000 010569981	SAINZ MAZA RUIZ, CANALES	CL. LA LAMA, 18	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	0799	1299	230.940
090037171819	02	09 2000 010535730	FERNANDEZ HIDALGO, FRANCISCO	CL. VILLALON, 14	09003	BURGOS	0799	0899	72.084
090037299131	02	09 2000 010536336	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. VITORIA, 60	09004	BURGOS	0799	1299	230.940
090037394212	02	09 2000 010570183	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	0799	1299	230.940
090037616100	02	09 2000 010536740	CERVIÑO VALIÑAS, MARIA ES.	CL. ROA, 1	09001	BURGOS	0799	1299	230.940
090037695316	03	09 2000 010615552	DUEÑAS GONZALEZ, ANA MARIA	CL. REY DON PEDRO, 40	09005	BURGOS	0799	1299	230.940
090037806460	03	09 2000 010374163	BARTOLOME CAMARERO, CARLOS	CL. CARCEDO, 3	09002	BURGOS	0599	0699	76.980
090037806460	03	09 2000 010615956	BARTOLOME CAMARERO, CARLOS	CL. CARCEDO, 3	09002	BURGOS	0799	1299	230.940
090038215678	03	09 2000 010616461	OLIVERA BLANCO, SUSANA	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	0999	0999	38.490
090038627425	03	09 2000 010617168	AUSIN ALONSO, SALVADOR	CL. VITORIA BALFE, 28	09007	BURGOS	0899	0999	76.980
090039096661	03	09 2000 010617875	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	1099	1099	38.490
090039126973	03	09 2000 010375476	MARTIN CASAS, JULIAN	BD. JUAN XXIII, 3	09007	BURGOS	0699	0699	38.490
090039127074	03	09 2000 010375577	MARTIN CASAS, ROBERTO	BD. JUAN XXIII, 3	09007	BURGOS	0699	0699	38.490
090039251962	03	09 2000 010642228	LOPEZ ARANDA, ANTONIO	CL. LA AMISTAD, 6	09580	VILLASANA DE MENA	0899	0899	38.490
090039460817	03	09 2000 010376284	REY GARCIA, ANA BELEN	CL. SALAS, 16	09001	BURGOS	0599	0599	38.490
090039580247	02	09 2000 010541790	FACHAL CASADO, MARIA PILAR	CL. RIVALAMORA, 3	09002	BURGOS	0799	1299	230.940
090039772631	03	09 2000 010619996	MERINO PEREZ, ISAAC	P. ISLA 6	09003	BURGOS	1299	1299	38.490
090040846301	02	09 2000 010573520	PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	MN. LOMA DE MONTIJA	09569	LOMA DE MONTIJA	0799	1299	230.940
090040856203	02	09 2000 010573722	ARRANZ ARNAIZ, CARLOS	CL. ARENAL, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	0799	1299	230.940
090040986343	03	09 2000 010621919	ROJO MARTINEZ, ISABEL EST.	P. LA ISLA, 7	09003	BURGOS	1099	1099	38.490
091000005483	02	09 2000 010574328	FUENTES MILLAN, PEDRO	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	0799	0799	38.490
091000163717	02	09 2000 010545632	GOMEZ NESTARES, NURIA	CL. VITORIA, 49	09004	BURGOS	1099	1299	76.980

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
091000218782	03	09 2000 010379217	CAVERO GARCIA, ALBERTO	CL. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	0599	0699	76.980
091000218782	03	09 2000 010623131	CAVERO GARCIA, ALBERTO	CL. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	0799	1299	230.940
091000561013	03	09 2000 010398112	MARTINEZ FERNANDEZ, ARANZ.	PZ. EL GRECO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	0699	0699	38.490
091000892025	03	09 2000 010379621	MARTINEZ SIMON, MARIA MAR	CL. SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	0599	0699	76.980
091000892025	03	09 2000 010624343	MARTINEZ SIMON, MARIA MAR	CL. SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	0799	0799	38.490
091001439669	03	09 2000 010380328	PASTOR ARAUZO, ROBERTO	CL. LAS CASILLAS, 5	09002	BURGOS	0599	0699	76.980
091001803926	03	09 2000 010626161	SANZ RENES, LUIS ROBERTO	PZ. FORAMONTANOS, 2	09007	BURGOS	0799	0799	38.490
091002363896	03	09 2000 010626464	SANTAMARIA VELASCO, MARIA	CL. VILLAFRANCA, 11	09007	BURGOS	0799	1299	230.940
091003277518	02	09 2000 010550882	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	0799	1299	230.940
091004619956	02	09 2000 010551692	LANDA MARTINEZ, ALEJANDRO	BD. JUAN XXIII, 25	09007	BURGOS	0799	0799	38.490
091004990879	02	09 2000 010552201	MAZON RIO, MARIA JOSE	CL. ALFONSO X EL SABIO	09005	BURGOS	0799	1299	230.940
200025817728	02	09 2000 010554019	VICENTE CELAYA, IGNACIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS	09006	BURGOS	1199	1299	76.980
280145332868	03	09 2000 010381843	CHORNIQUE MAESTRO, JULIO	PZ. SAN BRUNO, 1	09007	BURGOS	0599	0699	76.980
280145332868	03	09 2000 010629090	CHORNIQUE MAESTRO, JULIO	PZ. SAN BRUNO, 1	09007	BURGOS	0799	1299	230.940
280280382231	03	09 2000 010629393	RODRIGO MARTIN, MANUEL AN.	PZ. DE VEGA, 10	09002	BURGOS	1299	1299	38.490
280427904780	03	09 2000 010629696	LARA VENCES, ANA	CL. JULIO SAEZ HOYA, 8	09005	BURGOS	0799	1299	230.940
310045097146	02	09 2000 010579883	MORENO VALENZUELA, LUIS	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	0799	0999	115.470
340015385777	02	09 2000 010596657	GARCIA GARCIA, VICENTE	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	0799	1299	230.940
340018106629	03	09 2000 010392856	VARGA SANTAMARIA, JESUS M.	CL. ANTONIO MACHADO, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	0599	0699	76.980
340018106629	03	09 2000 010647177	VARGA SANTAMARIA, JESUS M.	CL. ANTONIO MACHADO, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	0799	1299	230.940
400015084341	02	09 2000 010559473	SAEZ RIO, CELESTINO	CL. TINTE, 13	09002	BURGOS	0799	1299	230.940
420008724129	03	09 2000 010383863	PEREZ GARCIA, JESUS	P.J. FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	0599	0699	76.980
420008724129	03	09 2000 010631114	PEREZ GARCIA, JESUS	P.J. FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	0799	1299	230.940
460080397038	03	09 2000 010384065	ALONSO HERREROS, RAMON	CL. SAN JUAN ORTEGA, 3	09007	BURGOS	0599	0699	76.980
460080397038	03	09 2000 010631417	ALONSO HERREROS, RAMON	CL. SAN JUAN ORTEGA, 3	09007	BURGOS	0799	0799	38.490
480076072008	03	09 2000 010647682	LOPEZ BARREDO, PAULINO	CL. BILBAO	09549	CADIÑANOS	0999	0999	38.490
480076853361	02	09 2000 010581907	MALDONADO GIL, DIEGO	CL. RAMON Y CAJAL, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	0799	1199	192.450
490025041802	02	09 2000 010561594	DOMINGUEZ HERRERA, JUAN C.	LG. PENTASA III, N. 25	09007	BURGOS	0799	1299	230.940
500034288103	03	09 2000 010385075	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 33	09007	BURGOS	0599	0699	76.980
500034288103	03	09 2000 010633336	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 33	09007	BURGOS	0799	1299	230.940

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (0611)

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
011001440108	09	09 2000 010977987	MUÑOZ CERREDEUELA, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	1098	1099	22.944
040039946431	02	09 2000 010800559	TERUEL GARCIA, FRANCISCO	CL. BILBAO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	0899	1299	58.062
060036054867	02	09 2000 010779543	VALERO GARCIA, FIDEL	CL. LA FUENTE 1	09150	ROS	0299	0399	23.225
080286470126	09	09 2000 010779846	ARRIBAS MATA, DOMINGO	CL. LEGION ESPAÑOLA, 8	09001	BURGOS	0399	0499	23.225
090011446914	02	09 2000 010829255	BENITO IBAÑEZ, CRESCENCIO	MN. TORDOMAR	09341	TORDOMAR	1199	1299	23.225
090018844374	02	09 2000 010802175	GARCIA FERNANDEZ, DAVID	MN. QUECEDO DE VALDIVIELSO	09559	QUECEDO DE VALDIVIELSO	0499	0599	23.225
090019214590	02	09 2000 010830366	MARTIN MARCOS, CANDIDO	MN. TORQUELES	09347	TORQUELES	0299	1299	92.899
090023376092	03	09 2000 010861789	FRUTOS RAMOS, VICTOR	MN. VILLANUEVA DE PUERTA	09125	VILLANUEVA DE PUERTA	0799	1199	58.062
090023429646	02	09 2000 010831275	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO	MN. ZAZUAR	09490	ZAZUAR	0799	0999	34.837
090023561507	02	09 2000 010802983	FERNANDEZ ZANZA, JOSE LUIS	CL. SAN LAZARO, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	0199	0299	23.225
090025160488	02	09 2000 010803488	FAJAR ARAUJO, ANTONIO	PZ. EL CONVENTO, SIN	09530	OÑA	0899	0999	23.225
090025540610	03	09 2000 010862092	FERNANDEZ ORTEGA, JESUS	MN. PADILLA DE ABAJO	09109	PADILLA DE ABAJO	0199	0899	46.450
090025541822	02	09 2000 010803589	VICARIO RAMIREZ, ESTEBAN	CL. ROMANCERO	09200	MIRANDA DE EBRO	0799	1099	23.225
090025616287	09	09 2000 010978492	CALVO PASCUAL, FRANCISCO	PZ. CEBADA, 11	09346	COVARRUBIAS	1098	0999	22.944
090025722785	02	09 2000 010782573	CALLEJA HIERRO, JESUS ENM.	MN. VILLAVETA	09109	VILLAVETA	0199	0499	46.450
090026737750	02	09 2000 010783078	MARTIN GOMEZ, CESAR	CL. CERVANTES, 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	0599	1299	92.899
090026806660	02	09 2000 010783179	SIMON CAMARA, FLORENCIO	CL. SAN FRANCISCO, 74	09005	BURGOS	0199	1299	139.349
090027431706	02	09 2000 010804094	ESPINOSA GARCIA, JOSE LUIS	CL. MAESTRO GONZALO A.	09260	PRADOLUENGO	0199	0999	81.287
090027697141	03	09 2000 010878563	PICADO IZQUIERDO, PEDRO	MN. ANGUIX	09312	ANGUIX	1099	1099	11.612
090027731800	02	09 2000 010804296	SANZ PENA, JOSE LUIS	MN. CAMENO	09245	CAMENO	0199	1299	139.349
090028618237	02	09 2000 010783381	JUSTO ORTEGA, JOSE ANTONIO	CL. BARRANTES, 11	09003	BURGOS	0699	1099	23.225
090029585611	02	09 2000 010783583	ANDRADE PEREZ, FRANCISCO	MN. QUINTANILLA DEL AGUA	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	0999	1299	46.450
090030508929	02	09 2000 010833905	HIGUERO HIGUERO, JOSE ANT.	MN. PINILLOS DE ESGUEVA	09350	PINILLOS DE ESGUEVA	0199	1299	139.349
090031361115	02	09 2000 010784290	IBEAS GIL, FERNANDO	AV. ELADIO PERLADO, 7	09007	BURGOS	0399	1299	34.837
090031655751	02	09 2000 010804704	VILLAR MOLDON, ANGEL	MN. ROJAS DE BUREBA	09246	ROJAS	0799	0899	23.225
090031705665	02	09 2000 010804805	ALONSO DIEZ, GONZALO	LG. CABAÑAS DE VIRTUS	09572	CABAÑAS	0399	1199	58.062
090032086793	02	09 2000 010784694	ORTIZ FERNANDEZ, SANTIAGO	CL. DIEGO LAINEZ, 13	09005	BURGOS	0399	0599	34.837
090032176319	02	09 2000 010784795	SARRALDE ABASOLO, JAVIER	CL. SAN ROQUE, 2	09006	BURGOS	1199	1299	23.225

CCCNAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090033570489	02	09 2000 010835016	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	CT. LA ESTACION, 12	09400	ARANDA DE DUERO	0999	1099	23.226
090033797532	02	09 2000 010805714	FERNANDEZ JIMENEZ, CARLOS	CL. ROMANCEROS	09200	MIRANDA DE EBRO	0599	0699	23.225
090035752787	02	09 2000 010806219	RUIZ QUINTANA, SATURNINO	CL. FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	0499	1299	104.512
090036884758	02	09 2000 010836531	BORJA JIMENEZ, ARTURO	TR. SAN ANDRES, 14	09400	ARANDA DE DUERO	0999	1299	46.450
090037777158	02	09 2000 010785809	GARCIA SEGURA, JOSE FLORE	CL. ALFONSO X EL SABIO	09005	BURGOS	0199	1199	46.450
090038011372	02	09 2000 010807330	SALINERO LUMBRERAS, JORGE	CL. EL FERIA, 10	09240	BRIVIESCA	0399	0499	23.225
090038491928	02	09 2000 010786011	PEREZ NEGRETE, JOSE MARIA	CL. MAESTRO BURGOS, 7	09002	BURGOS	0499	0499	11.612
090038500820	02	09 2000 010837743	PORRES MENDIETA, GONZALO	LG. CRISTO VILLAHIZAN	09339	VILLADERO DEL MONTE	0299	0399	23.225
090039096358	02	09 2000 010838147	JIMENEZ BARRIL, TERESA	CL. ORFEON ARANDINO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	0199	1299	34.837
090039628343	02	09 2000 010808138	MARTIN GOMEZ, MIGUEL ANGEL	CL. LA CRUZ, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	0899	0999	23.225
090040885505	02	09 2000 010809148	MOSTEIRO BLANCO, JOSE	MN. REVILLA DE PIENZA	09514	REVILLA DE PIENZA	0199	0299	23.225
090041489329	02	09 2000 010840773	LOBATO HERNANDEZ, JESUS	CL. CAYO GARCIA 13	09300	ROA	1099	1299	34.837
090041493571	03	09 2000 010882304	ARRONTES CUBILLO, MANUEL	CL. GRUPO SANTA LUCIA	09300	ROA	0799	0899	23.225
090041687167	02	09 2000 010787324	RAMOS MARTINEZ, EUGENIO	CL. CONDESA MENCIA, 52	09006	BURGOS	0199	1299	139.349
091000154118	02	09 2000 010809653	ZORRILLA GARCIA, FCO. BORJA	AV. BILBAO, 27	09500	MEDINA DE POMAR	1199	1299	23.225
0910002276780	02	09 2000 010841682	DUAL GIMENEZ, DOLORES	CT. ESTACION, 12	09400	ARANDA DE DUERO	0999	1099	23.226
091001182722	02	09 2000 010842591	CASADO PARRAGA, ANTONIO	MN. FUENTENEYRO	09461	FUENTENEYRO	0199	1099	116.124
091001223037	02	09 2000 010810158	LOPEZ GRACIA, PAULINO	CL. LAS CUEVAS 4	09540	TRESPADERNE	0199	1299	92.899
091001461800	02	09 2000 010843100	BARRIL HERNANDEZ, ISABEL	CL. CAYO GARCIA, 13	09300	ROA	0199	1299	34.837
091001539602	02	09 2000 010810562	MOITA JESUS, PAULO	CL. CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	0999	1099	23.225
091001539804	02	09 2000 010810663	MOITA JESUS MARIA, FERNAN.	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225
091001708138	03	09 2000 010883011	TALAJA MORAIS, AMANDIO AL.	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	0399	0499	23.225
091001755628	02	09 2000 010844009	TEIXEIRA, ANTONIO C	LG. CAMINO SAN PEDRO	09400	ARANDA DE DUERO	0199	0299	23.225
091001755729	02	09 2000 010844110	PADRAO, FRANCISCO A.	LG. CAMINO SAN PEDRO	09400	ARANDA DE DUERO	0199	0299	23.225
091001755830	02	09 2000 010844211	GRANADEIRO DUARTE	LG. CAMINO SAN PEDRO	09400	ARANDA DE DUERO	0199	0299	23.225
091002061378	02	09 2000 010811269	SILVA BRITO, PEDRO	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VALLE DE LOSA	0999	1099	23.225
091002061782	02	09 2000 010811370	SERRA FERNANDES, MARIA CO.	MN. OTEO DE LOSA	09512	OTEO	0999	1099	23.225
091002163937	02	09 2000 010811572	ARIAS ALVAREZ, ROBERTO	CL. SATURNINO RODRIGUEZ	09500	MEDINA DE POMAR	0399	0499	23.225
091002167775	03	09 2000 010883112	SAN CRISTOBAL MARRON, JOSE	CL. LA FUENTE	09461	FUENTENEYRO	0199	0699	46.450
091002174748	02	09 2000 010811673	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. ANTONIA TORRES, 18	09500	MEDINA DE POMAR	0499	0599	23.225
091002230726	09	09 2000 010980112	ALVAREZ SERNA, LUIS MARIA	CL. ABAJO	34260	REVILLA VALLEJERA	1298	0399	22.944
091002322369	02	09 2000 010811774	CONCEICAO, LUZIA	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225
091002354705	02	09 2000 010811875	FALCAO AFONSO, JOSE DOMIN.	MN. AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	0999	1099	23.225
091002356220	02	09 2000 010811976	ALMEIDA, JACINTO	MN. CALZADA DE LOSA	09510	VALLE DE LOSA	0999	1099	23.225
091002384108	02	09 2000 010812077	JORGE OCA, JULIO CESAR	CL. CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	0199	0299	23.225
091002440587	02	09 2000 010812178	SANTOS JUNIOR, MANUEL JOA.	MN. CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	0999	1099	23.225
091002672781	09	09 2000 010980314	CARVALHO MARTINS, JOSE MA.	MN. CASTROBARTO	09514	JUNTA DE TRASLALOMA	1098	0999	22.944
091002699356	02	09 2000 010812481	JORGE VENDEIRO, PAULO	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225
091002704410	02	09 2000 010812582	JORDAO FERNANDES, JUVENTI	MN. OTEO DE LOSA	09512	OTEO	0999	1099	23.225
091002705925	09	09 2000 010980516	MARTINS LOMBA, CARLOS ALB.	CL. SAN NICOLAS, 5	09280	PANCORBO	1298	0199	22.944
091002733611	02	09 2000 010812784	GOMES SILVA, CARLOS ALBER.	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225
091002733813	02	09 2000 010812885	PEREIRA RODRIGUES, ABEL V.	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225
091002734015	02	09 2000 010812986	FERREIRA CASTRO, ANABELA	CT. EL RIVERO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225
091002757859	02	09 2000 010813087	GUEDES PREGUEIRA, ISABEL	MN. SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	0999	1099	23.225
091002758768	02	09 2000 010813188	RAMIREZ ROZA, JUAN ANTONIO	MN. SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	0999	1099	23.225
091002783121	02	09 2000 010813390	FALCAO AFONSO, JOAO AUGUS.	MN. AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	0999	1099	23.225
091002783323	02	09 2000 010813491	AFONSO JOAO, AUGUSTO	MN. AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	0999	1099	23.225
091002783424	02	09 2000 010813592	RITA SA, PAULA	MN. AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	0999	1099	23.225
091002783525	02	09 2000 010813693	CUNHA, JOSE MANUEL	MN. AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	0999	1099	23.225
091002783626	02	09 2000 010813794	CUNHA, ALZIRO	MN. AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	0999	1099	23.225
091002783828	09	09 2000 010980617	MONTOYA VARGAS, JULIO	CL. SANTA LUCIA, 10	09300	ROA	1198	1199	22.944
091003109382	02	09 2000 010845928	HERNANDEZ JIMENEZ, SILVIA	PZ. VELAZQUEZ, 29	09400	ARANDA DE DUERO	0799	1299	34.837
091003279639	02	09 2000 010847544	LIZARRAGA HERNANDEZ, MIGUEL	MN. TORDOMAR	09341	TORDOMAR	0999	1099	23.225
091003639044	02	09 2000 010789344	GUTIERREZ MUÑOZ, RAUL	CT. POZA, 8	09007	BURGOS	0499	0599	23.225
091003684110	09	09 2000 010981223	MARCELO, ANA MARIA	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0997	0999	22.516
091003686635	02	09 2000 010814404	FERREIRA CASTRO, CARLOS M.	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225
091003686736	02	09 2000 010814505	FERREIRA CASTRO, MARIA MA.	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225
091003700072	02	09 2000 010814606	BRAG MARIA, LAURA	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225
091003701385	02	09 2000 010814707	SILVA CRUZ, HELIODORO	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225
091003701486	02	09 2000 010814808	SILVA SANTANA, JOAQUIN	MN. SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	0999	1099	23.225
091003701587	02	09 2000 010814909	SANTOS MONTES, OLGA MARIA	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225

CCCNAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
091003720583	09	09 2000 010981324	ABAD FERNANDEZ, EDUARDO	CL. SEDANO, 5	09400	ARANDA DE DUERO	1097	0399	22.516
091004027044	02	09 2000 010815313	GRACIA ARRIBAS, ANA BELEN	MN. VILLACOMPARADA DE RUEDA	09553	VILLACOMPARADA DE RUEDA	0499	0599	23.225
091004035532	02	09 2000 010848857	HERNANDEZ JIMENEZ, LAURA	CL. SALVADOR DALI, 1	09400	ARANDA DE DUERO	0699	0799	23.225
091004350275	02	09 2000 010789849	VALERO SANCHEZ, FRANCISCO	CL. LA FUENTE, 1	09150	ROS	0299	0399	23.225
091004413125	02	09 2000 010790051	ALONSO SAIZ, ROBERTO	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	0999	1199	34.837
091004537508	02	09 2000 010849968	CARVALHO MORAIS, MARIA LO.	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	0599	1199	81.287
091004560544	02	09 2000 010790354	FALL, ABO	CL. MIRANDA, 9	09002	BURGOS	0199	1299	139.349
091004598637	02	09 2000 010850069	CUNHA DASILVA, FERNANDO	MN. MORADILLO DE ROA	09462	MORADILLO DE ROA	0999	1099	23.225
091004677146	02	09 2000 010850170	MONTOTO VARGAS, DAVID	CL. SANTA LUCIA, 6	09300	ROA	0699	1299	46.450
091005044332	02	09 2000 010790859	VALERO SANCHEZ, JULIO MAN.	CL. LA FUENTE, 14	09150	ROS	0399	0499	23.225
091005117181	02	09 2000 010816020	ANJOS, AMERICO	MN. SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	0999	1099	23.225
091005120215	09	09 2000 010981829	SILVA MOREIRA, LUIS	MN. CASTROBARTO DE LOSA	09514	CASTROBARTO	1098	0999	22.944
091005232185	02	09 2000 010851180	JIMENEZ JIMENEZ, CARMEN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	0199	1299	23.225
0910052398047	09	09 2000 010981930	HERNANDEZ LOBATO, MARIA B.	PZ. SOROLLA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	1298	0199	22.944
091005460422	02	09 2000 010816323	LOPEZ GRACIA, FRANCISCO	CL. MAYOR	09540	TRESPADERNE	0199	1299	46.450
091005474768	02	09 2000 010816424	HAYEK, OMAR	CL. SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	1099	1299	34.837
091005745257	02	09 2000 010791364	HERNANDEZ LOSANTOS, ANDRES	CT. ARCOS (FINCA RESI.)	09001	BURGOS	0699	0799	23.225
091005870852	02	09 2000 010816929	MENCERREYES PURAS, ALFREDO	CL. RAMON Y CAJAL, 39	09250	BELODRADO	0999	1299	46.450
091005948553	02	09 2000 010852392	ARROYO SANZ, ALFREDO	CL. DUERO, 16	09400	ARANDA DE DUERO	0799	0899	23.225
091006207827	02	09 2000 010853204	BORJA DUAL, CETURA	CL. ESTACION, 12	09400	ARANDA DE DUERO	0999	1099	23.226
091006207928	02	09 2000 010853305	BORJA DUAL, FAUSTINO	CL. ESTACION, 12	09400	ARANDA DE DUERO	0999	1299	46.450
091006208332	02	09 2000 010853406	BORJA JIMENEZ, ENRIQUE	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	0999	1299	46.450
091006213079	02	09 2000 010817232	DE AZEBEDO NEVES, LUIS AN.	MN. NAVAGOS	09512	NAVAGOS	0999	1099	23.225
091006213180	02	09 2000 010817333	DOS ANJOS ALVES, IRENE	MN. OTEO DE LOSA	09512	VALLE DE LOSA	0999	1099	23.225
091006213786	02	09 2000 010817434	ANDRADE DOS ROIS, CIDALIA	MN. SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	0999	1099	23.225
091006215507	02	09 2000 010817636	CARDOSO, CELIA	MN. AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	0999	1099	23.225
091006215810	02	09 2000 010817737	CASTRO ANTONIO, CARLOS	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	0999	1099	23.225
091006216012	02	09 2000 010817838	CORREIA SERAFIM, AUGU.	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225
091006219850	02	09 2000 010853507	VELITCHKOV DIKOV, VELITCH	LG. GRANJA BASCONES DEL AGUA	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	1199	1299	23.225
091006234503	02	09 2000 010818141	MALTA CASEIRO, FERNANDO C.	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225
091006234907	02	09 2000 010818242	PEREIRA CRUZ, MARCIO ALEX	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225
091006235008	02	09 2000 010818343	MALTA CASEIRO, ANGELINO	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225
091006235109	02	09 2000 010818444	RITO LOPES, EDUARDO MANUEL	MN. AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	0999	1099	23.225
091006235311	02	09 2000 010818545	MALTA CASEIRO, ANA PAULA	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225
091006238846	02	09 2000 010818646	VITAL PEREIRA, CARLOS MAN.	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225
091006239149	02	09 2000 010818848	SILVA SANTOS, MARIA LUISA	MN. SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	0999	1099	23.225
091006239250	02	09 2000 010818949	SILVA ROSENDO, LUISA SOFIA	MN. OTEO DE LOSA	09512	OTEO	0999	1099	23.225
091006239452	02	09 2000 010819151	SILVA CRUZ, MARCOLINO	MN. SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	0999	1099	23.225
091006239553	02	09 2000 010819252	SILVA BRITO, ARMINDO	MN. OTEO DE LOSA	09512	OTEO	0999	1099	23.225
091006239654	02	09 2000 010819353	SANTOS SILVA, JOAQUIN	MN. SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	0999	1099	23.225
091006239755	02	09 2000 010819454	SANTOS ALMEIDA, ROCHA ELS.	MN. CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	0999	1099	23.225
091006240159	02	09 2000 010819656	PINHO ROCHA, MANUEL ANDRE	MN. CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	0999	1099	23.225
091006240361	02	09 2000 010819858	ROCHA MARQUES, GILBERTO	MN. CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	0999	1099	23.225
091006244708	02	09 2000 010820161	SANTOS MATEUS, ALMEIDA PA.	MN. CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	0999	1099	23.225
100039942227	02	09 2000 010820565	CORRALERO SANCHEZ, JAVIER	MN. VILLATOMIL	09512	VILLATOMIL	0199	0299	23.225
101002225656	02	09 2000 010795105	VALERO SANCHEZ, JUAN FIDEL	CL. LA FUENTE, 1	09150	ROS	0399	0499	23.225
140058012966	02	09 2000 010854416	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE	TR. SAN ANDRES, 14	09400	ARANDA DE DUERO	0999	1299	46.450
171000031421	02	09 2000 010821070	HADDACHE, MOHAMED	CL. PEREZ GALDOS, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	0199	1299	104.512
210035036848	02	09 2000 010795408	TORRE SANCHEZ, ANDRES	MN. SAN ADRIAN DE JUARROS	09198	SAN ADRIAN DE JUARROS	0299	0499	34.837
251008030048	02	09 2000 010821575	BELMAAZIZ, LAKHDAR	CL. DOS DE MAYO, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	0799	1299	69.674
270042847541	02	09 2000 010821878	ALVAREZ REBOLO, JOSE RAMON	MN. CASTRESANA DE LOSA	09510	CASTRESANA	0999	1099	23.225
280247581073	02	09 2000 010796014	GARCIA GUTIERREZ, FERMIN	MN. PADILLA DE ARRIBA	09108	PADILLA DE ARRIBA	0199	0599	58.062
280252156039	02	09 2000 010796115	ORIHUEL RUIZ, VICENTE V.	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	0699	0899	34.837
280297048851	02	09 2000 010855325	MAQUEDA BECERRA, VICTOR	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	0399	0499	23.225
280370301332	02	09 2000 010855426	USANOS MARCO, ANDRES	CL. BRIVIESCA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	0399	1299	92.899
280397396361	02	09 2000 010796317	MERE PEREZ, ANGEL	CL. ALFONSO X EL SABIO	09005	BURGOS	0199	0899	69.674
280449639147	02	09 2000 010822181	MARTINEZ TURMO, RAUL	MN. NOCECO	09569	NOCECO	1199	1299	23.225
281078981355	02	09 2000 010822585	ALVES CORREIA, ARMANDINO	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225
320046200804	02	09 2000 010823393	ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS	CL. CTRA. LOGROÑO, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	0699	0799	23.225
340012982302	02	09 2000 010823696	DIEGO REDONDO, ANTONIO	CL. MAYOR, 73	09267	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	0199	0299	23.225
341001223328	02	09 2000 010856941	SCHENK WOLFGANG, HELM	P.J. PRIMO DE RIVERA, 8	09400	ARANDA DE DUERO	0199	1299	58.062

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
390031729663	02	09 2000 010798135	RAMOS MONTES, JUAN JOSE	MN. SALGUERO DE JUARROS	09198	SALGUERO DE JUARROS	0199	1299	69.674
390055590350	02	09 2000 010824508	SALINERO LUMBRERAS, JESUS	CL. EL FERIA, 10	09240	BRIVIESCA	0399	1299	61.289
391003302781	09	09 2000 010982435	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTO.	MN. QUINTANAS DE VALDELUCIO	09127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	1096	1099	19.698
401000297583	03	09 2000 010884728	ROCA GAÑAN, JOSE ANTONIO	CL. SANTO DOMINGO	09451	CALERUEGA	0899	1299	46.450
470015606168	02	09 2000 010857951	TORRE SANTOS, JUAN ANTONIO	CT. CANTALEJO, SN.	09318	VALDEZATE	0499	1299	104.512
471006366637	02	09 2000 010825316	IFTODE, MIHAI	CL. BARRILLA, 20	09280	PANCORBO	0199	1299	116.124
471006366839	02	09 2000 010825417	IFTODE, PAVEL	CL. BARRILLA, 20	09280	PANCORBO	0199	1299	116.124
480062502718	02	09 2000 010799246	MAYOR PUENTEDURA, VICTOR	MN. TUBILLA DEL AGUA	09143	TUBILLA DEL AGUA	0199	0999	104.512
480078888240	02	09 2000 010826023	RAMOS NOGUEIRAS, ANTONIO	BO. HERMOSILLA	09530	HERMOSILLA	0199	0799	81.287
4800937775655	02	09 2000 010826528	RUIZ SAEZ, LUIS MIGUEL	BO VALDAZO BARRIO AL	09240	BRIVIESCA	0399	0899	23.225
480116721068	02	09 2000 010827235	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE IGN.	CL. GENERAL MOLA 1	09250	BEORADO	0399	0599	34.837
481000318669	02	09 2000 010827336	GONZALEZ, PERDON, OSCAR	CT. CARRETERA VILLAFRIA	09427	SAN ZADORNIL	1099	1299	34.837
481006371873	02	09 2000 010827639	BIZCARGUENAGA ARAMBURIU, J.	MN. MONASTERIO DE RODILLA	09292	MONASTERIO DE RODILLA	0699	1299	46.450
481021822559	02	09 2000 010859062	PEREZ SALSAMENDI, ROSANA	CL. ROSALES, 5	09400	ARANDA DE DUERO	0999	1099	23.225
501009408345	02	09 2000 010828043	CONCEICAO CORREIA, XAVIER	MN. VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	0999	1099	23.225

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090014971145	03	09 2000 010866944	ALONSO ORTIZ, VICTORIANO	CL. GENERAL CORCUERA	09250	BEORADO	0199	0199	24.108
090017000970	02	09 2000 010780755	CABORNERO GOMEZ, MARIANO	PO. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	0199	1299	289.296
090018844374	02	09 2000 010802074	GARCIA FERNANDEZ, DAVID	MN. QUECEDO DE VALDIVIELSO	09559	QUECEDO DE VALDIVIELSO	0199	0399	72.324
090019673726	02	09 2000 010802276	CASTRILLO BARROSA, M. DOLORES	MN. VALLARTA DE BUREBA	09245	VALLARTA DE BUREBA	0199	0999	169.670
090023154006	03	09 2000 010868358	DIEGO LARRIBA, MILAGROS	CL. IGLESIA, 13	09246	HERMOSILLA	0999	1299	42.418
090023532306	02	09 2000 010831376	MONTOYA MARTINEZ, GABRIEL	CL. HOSPICIO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	0199	1299	289.296
090032915438	02	09 2000 010805411	QUINTANILLA RUIZ, MAXIMO	MN. PRADILLA DE LA HOZ	09572	PRADILLA DE LA HOZ	0199	0199	24.108
090036037828	02	09 2000 010806320	GARCIA SEDANO, JESUS ANTONIO	MN. VIVANCO DE MENA	09587	VIVANCO DE MENA	0199	1299	289.296
090036774422	03	09 2000 010864116	RUIZ LOPEZ, GABRIEL	CL. SAN FRANCISCO, 48	09005	BURGOS	0999	0999	21.209
090040236009	03	09 2000 010871186	RUBIO CASTILLO, INES	MN. MIRAVECHE	09280	MIRAVECHE	0799	0799	21.209
091000254855	03	09 2000 010871691	SALAZAR MARTINEZ, GABRIEL	CL. LA CUESTA, 1	09549	ARROYUELO	0499	0799	96.432
091000384086	02	09 2000 010809855	PEREZ BARANDA, ERNESTO	CL. REAL	09569	GAYANGOS	0299	0999	127.253
091001633972	03	09 2000 010872196	AGUAYO LOPEZ, MARIA MAR.	BO. SANTA CATALINA, 50	09511	MURITA	0599	0599	21.209
340013333017	03	09 2000 010865833	MARTINEZ GARCIA, ANDRES	CL. ORIENTE	09130	TARDAJOS	1199	1199	21.209
480110341906	03	09 2000 010874119	URRENGOECHEA NANCLARES, J.	MN. TORME	09555	TORME	0199	0599	120.540

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR:
CON CARACTER EXCLUSIVO O PERMANENTE (1211) Y CON CARACTER PARCIAL O DISCONTINUO (1221)

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09000956814	03	09 2000 010901300	LEON ALBARELLOS, IGNACIO	AV. GENERAL SANJURJO	09004	BURGOS	0999	0999	22.216
09101719659	03	09 2000 010901195	LOPEZ MEDINA, JUAN GREGOR.	CL. SAN JUAN DE ORTEGA	09007	BURGOS	0999	1099	38.507
09101578203	02	09 2000 010896953	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANC.	AV. JUAN XXIII, 6	09007	BURGOS	1099	1299	55.540
09004024863	02	09 2000 010895236	PEREZ GARATE, M. ASUNCION	CL. SANTIAGO (URBANIZ.)	09193	CASTRILLO DEL VAL	1099	1199	44.431
09101267294	03	09 2000 010901401	RAMOS GARCIA, LIDIO	MN. CASTRILLO DE RIO	09108	CASTRILLO DE RIO	0399	0399	22.216

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos

de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interpo-

nerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Torralba Rull.

200007058/7184. — 6.412

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
09 03 2000 016444939	07 090037012171	SAN MARTIN SAIZ, FRANCISCO	CL. SAN ANTON, 1	9007	BURGOS	12/98	1/99	22.944
02 03 2000 015231429	07 301021910361	BETTAHAR TAYEB	CL. LAS GRAVERAS, 19	9200	MIRANDA DE EBRO	9/99	12/99	46.450

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Coruña

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Dña. M.^a del Pilar Pallín Justo, Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Regla-

mento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En caso de que se interponga recurso de alzada, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo, sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

A Coruña, 20 de julio de 2000. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, M.^a del Pilar Pallín Justo.

200007060/7186. — 6.698

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
15 1997 012143819	07 480105225760	ESPINOLA ANTON, MARIA CARMEN	AV. CID CAMPEADOR, 71	9005	BURGOS	8/96	12/96	194.731
15 1997 014192640	07 480105225760	ESPINOLA ANTON, MARIA CARMEN	AV. CID CAMPEADOR, 71	9005	BURGOS	1/97	6/97	243.996
15 1997 012177363	07 480105225760	ESPINOLA ANTON, MARIA CARMEN	AV. CID CAMPEADOR, 71	9005	BURGOS	7/96	7/96	34.619
15 1998 012614044	07 480105225760	ESPINOLA ANTON, MARIA CARMEN	AV. CID CAMPEADOR, 71	9005	BURGOS	10/97	12/97	121.998

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Jesús Pérez Ortega.

200007059/7185. – 5.842

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
03 10 2000 011774536	07 101003127554	GIL GARCIA, RICARDO	MN. VILLATOMIL	9512	VILLATOMIL	8/99	12/99	58.062
02 10 2000 011612464	07 101003532631	BENALI, LAKBIR	PL. MAYOR, 10	9390	MADRIGALEJO	9/99	12/99	46.450

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huesca

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas

mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo

114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se

garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

200007061/7187. — 5.842

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 22 2000 010733323	07 280227074768	RUBIO SANCHEZ, JUAN	AV. CALIFORNIA, 135	9200	MIRANDA DE EBRO	1/99	12/99	139.349
02 22 2000 010651073	07 501016360013	SERIR, MOHAMED	CL. CALIFORNIA, 135	9200	MIRANDA DE EBRO	6/99	9/99	46.450

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de agosto de 2000. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Nora Boillos Romera.

200007062/7188. — 5.272

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 26 1999 011212660	07 090031055765	SAN SEGUNDO ARCE, MIGUEL	CL. CONCEPCION ARENAL, 13	9200	MIRANDA DE EBRO	1/99	6/99	259.808

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E.

29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interpo-

nerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200007063/7189. — 5.700

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 26 2000 010835113	07 260016130631	MARTINEZ SALINAS	CL. CONDADO DE TREVIÑO	9200	MIRANDA DE EBRO	1/99	12/99	233.297

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carmen López Hidalgo.

200007064/7190. — 5.700

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 28 2000 028670653	07 280401213111	GARCIA HOYAS, JOSE CARLOS	PO. COMENDADORES - CEI	9001	BURGOS	6/99	7/99	23.225

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el

Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la

Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200007065/7191. — 5.842

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 30 2000 015189947	07 240057942020	FERNANDEZ SASTRE, CARLOS	CL. SANTA LUCIA, 12	9200	MIRANDA DE EBRO	1/99	12/99	139.349
02 30 2000 015540460	07 301021660989	TEGUIA, BENAOUA	CL. LAS GRAVERAS, 19	9200	MIRANDA DE EBRO	8/99	10/99	34.837

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Isabel González Cantera.

200007066/7192. — 5.985

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 31 2000 011536822	07 311010406448	CHENANE, NOURREDINE	CL. CALIFORNIAS, 135	9200	MIRANDA DE EBRO	5/99	7/99	34.837
02 31 2000 011576733	07 480106958222	SANTOS MENDES, MANUEL	CL. LOS PINOS, 57	9200	MIRANDA DE EBRO	1/99	5/99	46.451

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200007067/7193. – 5.700

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
03 42 2000 010271663	07 010020986129	FERNANDEZ FERNANDEZ, CONR.	CL. CONCEPCION ARENAL	9200	MIRANDA DE EBRO	8/99	9/99	23.225

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Valencia de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no

suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Valencia, 10 de julio de 2000. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200007068/7194. — 5.415

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CPOS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
46 1999 025753769	07 460085794581	GIMENEZ MARTI, FRANCISCO	CL. EL ROSARIO, 23	9197	QUINTANADUEÑAS	2/99	6/99	216.506

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION CON CARACTER LABORAL TEMPORAL, POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO, DE UN TITULADO SUPERIOR EN DERECHO O CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA OFICINA GERENCIADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN GLOBAL DE APOYO AL COMERCIO DEPENDIENTE DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2000, de creación tanto en el organigrama del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, de la Oficina Gerenciada para el desarrollo del Plan Global de Apoyo al Comercio, como de la correspondiente plaza de Gerente de referida Oficina Gerenciada en la plantilla de dicho Servicio, y por la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2000, de ampliación de la oferta de empleo público, se anuncia la Convocatoria del Concurso de Méritos para la contratación con carácter laboral temporal, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado de los regulados en el Real Decreto 2.104/1984, de 21 de noviembre, de un Gerente de la Oficina Gerenciada del Plan Global de Apoyo al Comercio, por un período de cuatro años comprensivo del 2000 al 2003, que es el inicialmente previsto para su gestión y desarrollo, y en todo caso hasta la liquidación del mismo, con arreglo a las siguientes Bases:

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la contratación con carácter laboral temporal, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, por un período de cuatro años comprensivo del 2000 al 2003, que es el inicialmente previsto para la gestión y desarrollo del Plan Global de Apoyo al Comercio, y en todo caso hasta la liquidación del mismo, de la plaza de Gerente de la Oficina Gerenciada encargada de la gestión y desarrollo de dicho Plan mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos.

La Convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la prensa nacional y local.

SEGUNDA. - Naturaleza del contrato:

El concursante seleccionado quedará vinculado al Ayuntamiento por el tiempo que dure la gestión y desarrollo del Plan Global de Apoyo al Comercio, previsto para el cuatrienio comprendido entre el 2000 y el 2003, mediante contrato por obra o

servicio determinado de los regulados en el R. D. 2.104/1984, de 21 de noviembre.

TERCERA. - Régimen de dedicación:

El contratado quedará sometido al régimen de dedicación plena y exclusiva al Ayuntamiento, con disponibilidad en razón de las necesidades de servicio fuera de la jornada normal de trabajo, la cual, en todo caso, se acomodará a las exigencias de gestión del propio Plan.

Le será de aplicación el Convenio Colectivo de los empleados del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria.

CUARTA. - Período de prueba:

Se establece un período de prueba de seis meses.

QUINTA. - Características del puesto de trabajo:

Tendrá dependencia jerárquica de la Presidencia del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria y dependencia funcional del Director Técnico del Servicio.

El contratado, en su condición de Gerente asumirá las funciones superiores de planificación, organización, control y coordinación, en el ámbito competencial específico de la Oficina Gerenciada, circunscrito a la gestión, desarrollo, comercialización y seguimiento del Plan Global de Apoyo al Comercio, y más concretamente asumirá las funciones de informar con carácter no vinculante y de asesorar y gestionar los expedientes a que den lugar las distintas actuaciones derivadas de los programas tanto genéricos como específicos que en desarrollo de dicho Plan vayan aprobándose y sin perjuicio de aquellas otras que oportunamente le asigne el Consejo de Administración del Servicio en relación con el contenido propio del Plan Global de Apoyo al Comercio.

SEXTA. - Retribución:

La retribución bruta anual (sueldo más pagas extraordinarias) será de 6.475.666 pesetas para el año 2000, incrementándose en años sucesivos conforme a las subidas que legalmente corresponda.

SEPTIMA. - Plazo de incorporación:

El concursante que resulte seleccionado deberá incorporarse al puesto de trabajo dentro del plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, de no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos, procediéndose a efectuar nombramiento a favor del siguiente concursante en orden de puntuación.

OCTAVA. - Condiciones de los aspirantes:

Son condiciones indispensables generales para poder tomar parte en este Concurso las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española y no exceder de 55 años.

b) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales o en Administración de Empresas.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

NOVENA. - *Instancias:*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo que figura en el anexo I, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en el que figuren insertas íntegramente estas Bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 3.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. - Los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la Base Octava de la Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

1. - Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. - Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.

3. - Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para las funciones públicas.

4. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

II. - Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.

III. - Memoria, conforme al modelo que figura en el anexo III, referente al puesto de trabajo objeto del concurso, en la que el concursante deberá realizar un análisis de las tareas del puesto, exponiendo lo que considere oportuno acerca de los requisitos, condiciones, medios para su desempeño, etc. Su extensión no deberá superar los veinte folios.

IV. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

DECIMA. - *Méritos valorables:*

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. - Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria (logística, mercadotecnia y comercialización) en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera alguna de las titulaciones requeridas en la presente convocatoria durante un período superior en su conjunto a tres años:

- Hasta cinco puntos.

2. - Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria (logística, mercadotecnia y comercialización) durante un período superior en su conjunto a tres años:

- Hasta cuatro puntos.

3. - Publicaciones (libros y capítulos en libros) y artículos en revistas especializadas o en prensa sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria (logística, mercadotecnia y comercialización):

- Hasta dos puntos.

4. - Conferencias, comunicaciones, ponencias y aportaciones presentadas a Congresos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria (logística, mercadotecnia y comercialización):

- Hasta dos puntos.

5. - Enseñanzas impartidas sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria (logística, mercadotecnia y comercialización):

- Hasta tres puntos, en Escuela Técnica Superior.

- Hasta dos puntos, en Escuela Universitaria.

6. - Cursos y Seminarios recibidos sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo objeto del concurso:

- Hasta tres puntos.

7. - Títulos de postgrado en Logística, Mercadotecnia y Comercialización, con la calificación de Máster, Especialista, etc., en Centros Oficiales Homologados, con una duración mínima de 250 horas:

- Hasta tres puntos por título.

8. - Becas, premios y condecoraciones obtenidos como consecuencia de méritos académicos y/o profesionales:

- Hasta un punto.

9. - Expediente académico de los estudios exigidos en la Base Octava b):

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: tres puntos.

- Sobresaliente: dos puntos.

- Notable: un punto.

- Aprobado: cero puntos.

10. - Por la obtención de las Titulaciones exigidas en la Base Octava b), en un Centro de Enseñanza ICADE o análogo:

- Tres puntos por Titulación.

En orden a la valoración del mérito comprendido en el apartado 1, se tendrá especialmente en cuenta si se ostenta la condición de funcionario público; y en orden a la valoración de los méritos comprendidos en los apartados 2 al 8, se tendrán en cuenta la naturaleza y complejidad de los trabajos, la entidad de las publicaciones y conferencias, el nivel, dificultad, duración y alcance de los cursos, la existencia de pruebas calificatorias finales en los cursos recibidos así como otros extremos similares.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

UNDECIMA. - *Comisión de Valoración:*

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá la categoría de Primera, a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de

marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta en la forma que sigue:

- Presidente: El Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León. El Director Técnico del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria. Dos Funcionarios de Carrera de igual titulación a la que se precise para la provisión de la plaza, designado uno de ellos a propuesta del propio Sr. Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá convocar a los candidatos que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de dos puntos.

A las reuniones de la Comisión de Valoración será invitado a participar con voz pero sin voto un representante de la Federación de Empresarios de Comercio.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

DUODECIMA. - Calificación de los méritos:

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

DECIMOTERCERA. - Terminada la calificación, la Comisión de Valoración publicará la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. señor Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de contratación del aspirante seleccionado como de mejor puntuación.

DECIMOCUARTA. - La presente convocatoria se resolverá por Decreto de la Alcaldía-Presidencia en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

DECIMOQUINTA. - La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Burgos a 1 de septiembre de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE LICENCIADO EN PEDAGOGIA, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION

1. Sagredo García, Mercedes
2. Sahelices Sánchez, Amaia
3. Sanz Martín, Carmen
4. Serna Moneo, Aránzazu
5. Ubierna Alarcia, Azucena
6. Ubierna Bombassaro, Patricia
7. Umerez Ayani, Amaia
8. Valles García, Montserrat
9. Vitoria García, Nuria
10. Adrián Medina, Marta
11. Alamo Miguel, María Victoria del
12. Alejos García, Paloma
13. Arias Fraile, Olga
14. Arnaiz Bocos, Soraya
15. Bárcena García, Raquel
16. Blanco Requivila, María
17. Bol Hernando, Esperanza
18. Casillas Sedano, José Luis
19. Díez Burgos, María Resurrección
21. Elías Sancirían, Luis
22. Esquivias Galerón, Raquel
23. Ferrero de Pablo, Carolina
24. Gandía Bárcena, María José
25. González González, Macarena
26. González Sadornil, Almudena
27. Herrero Yudego, Susana
28. Núñez Angulo, Beatriz
29. Orruño Perez de Aguado, Mercedes
30. Oviedo Garrido, Marta
31. Paniagua Camino, María Victoria
32. Pestaña Andrés, María del Rosario
33. Rubio Bartolomé, Roberto

Excluidos: Díez Sancho, Esther (por presentar instancia fuera de plazo).

Composición del Tribunal.-

Presidente: D. Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: D. José Rodrigo Baranda, como titular y D.^a Angela Aguilera Aguilera, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; D. Juan Alfredo Jiménez Eguizabal, en representación del Profesorado Oficial; D. Juan Carlos Pérez Manrique, como titular y D. Fernando Sainz Varona, como suplente, Funcionarios de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento, como titular y D.^a Esmeralda Lozano Marco, Adjunta Jefe de Sección de Personal, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 16 de octubre de 2000 (lunes), a las 17,00 horas de la tarde, en la Sala de Usos Múltiples sita en la planta sótano del edificio anexo a la Casa Consistorial.

Se recuerda a los señores aspirantes que deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, 8 de septiembre de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA
OPOSICION LIBRE CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD
UNA PLAZA VACANTE DE TECNICO EN JUVENTUD, EN LA
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO
DE ESTA CORPORACION

1. Sicilia Espuny, Jorge
2. Cuadrado Rebollarés, Ana Jesús
3. González Tamayo, Noelia
4. Lozano Rodríguez, David
5. Lumbreras Angulo, Francisco Javier
6. Orive Grisaleña, Miguel
7. Ortega Villanueva, María Asunción

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal.—

Presidente: D. Antonio Fernández Santos, Presidente de la
Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: D. Máximo Núñez Herrera, como titular y D.^a Concha Peláez López, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; D. Cipriano Santidrián de la Granja, Director del Centro de Información Juvenil; D.^a Pilar Santamaría Santamaría, como titular y D.^a M.^a Amor García Santamaría, como suplente, Funcionarias de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento, como titular y D.^a Esmeralda Lozano Marco, Adjunta Jefa de Sección de Personal, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 24 de octubre (martes) de 2000, a las 17,00 horas de la tarde, en la Sala de Usos Múltiples de la planta sótano, sita en el edificio anexo a la Casa Consistorial.

Se recuerda a los señores aspirantes que deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, 6 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007338/7450. — 8.550

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN UNA
PLAZA CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA
PLAZA VACANTE DE TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO
DE ESTA CORPORACION

1. Sáez Gallardo, Segundo
2. San Martín Santos, Siria (*)
3. Sanz Cantero, Silvia
4. Soria Peña Julio, Javier
5. Val Díez Manuel, Angel del
6. Zapater Unceta, Carlos Ramón Antonio
7. Adrián de la Fuente, Ana Berta
8. Alonso Talamillo, María Teresa
9. Arribas Blanco, José Luis
10. Barrio Sancha, María Jesús
11. Calderón Fuentes, Nuria Esther
12. Campos Mendía, Guillermo Javier
13. Crespo Millán, María del Mar
14. Díez de la Fuente, Roberto
15. Gómez Mena, Tomás Fidel
16. González Mayoral, Ana
17. Grande Collado, Jesús
18. Gutiérrez González, Adrián

19. Herrezuelo Fernández, Antonio
20. Marquina Ayala, Ignacio
21. Mínguez Arceo, Milagros Lucía
22. Moral Quintana, José María
23. Obregón Frías, José Javier
24. Peña Barredo, Carlos
25. Peña Zarzuelo, Antonio
26. Redondo González, Juan Carlos
27. Román de la Fuente, Rosa María
28. Ruiz Saiz Antonio, Javier

Condicionados:

(*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal.—

Presidente: D. Antonio Fernández Santos, Presidente de la
Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: D. Valentín Trigal Trigal, como titular y D. Jesús Carrera Barrio, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; D. José Luis M.^a González de Miguel, Vicesecretario de la Corporación; D. Miguel Angel Manzanedo del Campo, en representación del Profesorado Oficial; D. Angel Nazario Barrio Arribas, como titular y D. Pedro Maraño Sedano, como suplente, Funcionarios de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento, como titular y D.^a Esmeralda Lozano Marco, Adjunta Jefa de Sección de Personal, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 18 de octubre de 2000 (miércoles), a las 17,00 horas de la tarde, en la Sala de Usos Múltiples, sita en la planta sótano del nuevo edificio anexo a la Casa Consistorial.

Se recuerda a los señores aspirantes que deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, 8 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007357/7453. — 14.820

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA PARA CUBRIR OCHO
PLAZAS VACANTES DE CONDUCTOR PERCEPTOR, EN LA
PLANTILLA DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES
URBANOS DE ESTA CORPORACION

1. Heras Esteban, Javier
2. Hernández Gómez, Victoriano Tomás
3. Hernando Blanco, Raúl
4. Hernando Sáez, Antonio
5. Hernansanz Ortega, Francisco
6. Hernantes Abia, Raúl
7. Herrán González, Alfonso
8. Hortigüela Cendrero, Pablo Domingo
9. Ibáñez Rojo, Rafael Alejandro
10. Izquierdo Macho, Juan José
11. Jalloh Jalloh Alpha, Amadu
12. Jiménez López, Ana María
13. Linaje Alonso, Roberto Javier
14. Linaje Fernández, Víctor José
15. Llamo Cendrero, José Antonio
16. Llorente Carazo, Jesús María

17. Llorente Saiz, Enrique
18. Lodoso Hurtado, Benjamín
19. Longo López, César
20. López Bueno, Alberto
21. López Camarero, María Lourdes
22. López Hernando, Rodolfo
23. López Puente, David
24. López Ruiz, Francisco Javier
25. López Saeta, Angel
26. Lorenzo Visiedo, Aquilino
27. Madina Contreras, Raúl
28. Manjón Martínez, Miguel Angel
29. Marcos Renedo, Isidro
30. Marín Angulo, Francisco
31. Martín González, José Antonio
32. Martín Manrique, Montserrat
33. Martín Martín, Gabriel
34. Martín Martínez, Diego
35. Martínez Alonso, José Antonio
36. Martínez Hernández, Jesús
37. Martínez Saldaña, David
38. Mata Saiz, Angel
39. Maté Mínguez, José
40. Matía Arce, Enrique
41. Mediavilla Boada, Justino
42. Merino García, Federico
43. Miguélez Ortega, Avelino
44. Mínguez Antón, José Luis
45. Monedero Arnaiz, Lucinio
46. Moneo Arnaiz, Sergio
47. Montero Cabeza, Francisco Angel
48. Montón Domingo, Roberto
49. Moral Díez, José Luis
50. Muñoz Gutiérrez, José María
51. Muñoz Ramos, Arturo
52. Muñoz Ramos, Herminio
53. Núñez Ortega, Carlos Miguel
54. Oca Bartolomé, Felipe
55. Ortega de la Hera, Luis Fernando
56. Ortega Gómez, Luis Angel
57. Ortega Nocedal, Santiago
58. Ortega Villafraña, Raúl
59. Palacios Pérez, Manuel
60. Paris Gómez, Clemente
61. Pascual Alegre, Miguel Angel
62. Peña Lope, Alfonso
63. Peña Recio, José Alberto
64. Peraita Peraita, Roque
65. Pérez Arranz, Vicente Luis
66. Pérez García, Faustino
67. Pérez Iglesias, Santos
68. Pérez Pescador, Angel María
69. Pérez Revilla, Máximo
70. Pérez Ruiz, Alejos Pablo
71. Pérez Ruiz, Luis Fernando
72. Pineda María, Javier
73. Pinela López, Ildefonso
74. Pino Marín, José Ignacio
75. Portugal Ortega, Sergio
76. Prado Alonso, Tirso María
77. Prieto Pérez, Francisco Javier
78. Prieto Villaquirán, José Antonio
79. Puente Portillo, Jacinto
80. Puente Prieto, Jesús Angel
81. Ramos Izquierdo, Jesús
82. Redondo de la Fuente, Federjco
83. Rilova Rilova, Fernando
84. Rioja Puras, Rosa María
85. Robledo Díez, Diego
86. Rochela Arias, Plácido
87. Rodrigo Sedano, Jesús
88. Rodríguez Díez, Pedro
89. Rodríguez González, Enrique
90. Román Gallo, Luis Mariano
91. Ruiz Arenal, Pedro Luis
92. Ruiz Calzada, Juan Carlos
93. Ruiz Díez, Ignacio
94. Ruiz García, Jesús
95. Ruiz Martínez, Carlos
96. Ruiz Molina, Tomás
97. Ruiz San Millán, Telmo
98. Sainz Maza Sainz Maza, Faustino
99. Saiz García, Jesús Javier
100. Saiz González, Ginés
101. Saiz Gutiérrez, Miguel
102. Saiz Palacios, José Luis
103. Saiz Parriego, Oscar
104. Saiz Puente, José Antonio
105. Santamaría Cavia, Miguel Angel
106. Santamaría Luis, Diego
107. Sevilla Mediavilla, Jorge
108. Simón García, Alfredo
109. Soberón Gama, Pedro Manuel
110. Sobrado Alonso, Rosa María
111. Solana Domingo, Luis Angel
112. Taravillo Pineda, Javier
113. Tejada López, Bruno
114. Tobar García, José Alberto
115. Tudanca Moral, Miguel Angel
116. Ubierna Saiz, Juan Carlos
117. Ubierna Saiz, Laurentino
118. Usón Pérez, Francisco
119. Valdivielso García, Gaspar
120. Valles Moratinos, Francisco José
121. Varga Juez, Federico
122. Varga Ortiz, José Antonio
123. Vegas Varo, Alfonso
124. Vicario Ortega, José Antonio
125. Vicente Zuazquita, Rodrigo
126. Villalaín Saiz, Alberto
127. Villalmanzo Santamaría, Víctor Manuel
128. Abad Castrillo, Juan Carlos
129. Aguayo Polo, Josefa
130. Alcalde Cesteros, Pedro
131. Aliende Cantabrana, Rafael
132. Alonso Bustillo, Luis María
133. Alonso Díez, José Antonio

134. Alonso Fuente, Juan Francisco
 135. Alonso Martínez, Rubén
 136. Alvarez Herrera, José María
 137. Amigo Bárcena, José Emilio
 138. Amo Antona, Carlos del
 139. Antón Ausín, Fulgencio
 140. Antón Saiz, Eduardo
 141. Aparicio Merino, Jesús
 142. Arauzo Marijuán, Alberto
 143. Arce Martínez, Domitilo
 144. Arce Villahoz, Oscar
 145. Arnaiz Martín, Mylene
 146. Arnaiz Sanz, José Manuel
 147. Arribas García, Javier
 148. Arroyo Arroyo, Julio Enrique
 149. Asensio González, Ignacio
 150. Azofra Agudo, Jorge
 151. Azofra Díez, Alberto
 152. Bañuelos Peña, Víctor Manuel
 153. Barbero Rojas, Ramiro
 154. Barrios Arribas, Félix
 155. Basurto Serrano, José Francisco
 156. Bernardo Bajo, Félix
 157. Bravo Ruiz, José María
 158. Briongos Martínez, María Mercedes
 159. Burgo Serrano, Vicente del
 160. Bustillo Tejedor, José Luis
 161. Calatrava Tejera, Antonio Javier
 162. Calle Villanueva, Joaquín de la
 163. Calleja Arlanzón, Diego
 164. Calvo Frías, Santiago
 165. Calvo Gallo, Rafael
 166. Calvo Lozano, José Ignacio
 167. Calvo Sastre, Jesús
 168. Camarero Ausín, Juan Carlos
 169. Carpintero Pérez, Salvador
 170. Carrancio Dulanto, Matías
 171. Casal Columna, Adolfo
 172. Castañeda Martín, José María
 173. Contreras Ortega, Iván
 174. Corral Gutiérrez, José
 175. Corral Pérez, José María
 176. Cossío Domingo, Manuel Jesús
 177. Crespo de Celis, Juan Carlos
 178. Cuadrado de Vega, Juan Carlos
 179. Cuartango Martínez, Luis José
 180. Cubillo García, Braulio
 181. Cuesta Maestre, Santiago
 182. Cuña Romero, Francisco José
 183. Díez Alonso, Alberto
 184. Díez Blanco, Francisco Javier
 185. Díez Blanco, Rafael
 186. Díez Delgado, Carlos
 187. Díez Dueñas, María Lourdes
 188. Díez González, Jimena
 189. Díez González, José Luis
 190. Díez Pérez, Marcos
 191. Domingo Calvo, Jesús María

192. Dueñas Ortega, Ezequiel
 193. Ercilla Palacios, Enrique
 194. Espinar Valderrama, Francisco José
 195. Espinosa González, Florentino
 196. Estaben Barcenilla, Jesús
 197. Fernández Bueno, José Santiago
 198. Fernández Fernández, Juan Luis
 199. Fernández Gutiérrez, José Luis
 200. Fernández Mamolar, Julio
 201. Fidalgo Gómez, Francisco Javier
 202. Formoso Rojo, Roberto
 203. Franco Benito, Iñigo
 204. Gallego de Miguel, Juan Carlos
 205. García Bello, Julián
 206. García Calvo, Andrés
 207. García Díez, Rubén
 208. García Elvira, José Apolonio
 209. García Espinosa, Roberto
 210. García Fernández, José Angel
 211. García García, Juan Angel
 212. García Pampliega, César
 213. García Rey, David
 214. García Tapia, Jesús Alberto
 215. García Tomé, Antonio
 216. Garijo Molina, Eugenio María
 217. Garzón de Pera, Ramiro
 218. Gil Alvarez, Jesús Manuel
 219. Gil Pérez, Víctor Raúl
 220. González Antón, Javier
 221. González Bañuelos, José Luis
 222. González Ferrero, Manuel Antonio
 223. González García, Jesús
 224. González García, José Angel
 225. González González, Alejandro
 226. González Ibarguchi, José Ignacio
 227. González Martínez, Roberto
 228. González Rodrigo, Alfredo
 229. González Rodrigo, Fernando
 230. González Téllez, Oscar Luis
 231. Gonzalo Hernando, Vicente
 232. Goñi García, José María
 233. Guerrero Sáez, Javier Miguel
 234. Gutiérrez Gómez, Tirso
 235. Gutiérrez Mediavilla, Diego
 236. Gutiérrez Miguel, Martín

Burgos, 1 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007339/7451. — 68.400

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
 EN OPOSICION LIBRE CONVOCADA PARA CUBRIR DOS
 PLAZAS VACANTES DE MOZO TALLER, EN LA PLANTILLA
 DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES
 URBANOS DE ESTA CORPORACION

1. Hernando Sáez, Antonio
2. Iglesias Ruiz, Bernardo José
3. Izquierdo Macho, Juan José
4. Llorente Saiz, Enrique

5. López Bueno, Alberto
6. López Camarero, María Lourdes
7. López Puente, David
8. López Saeta, Angel
9. Manjón Martínez, Miguel Angel
10. Marquina Ayala, Gonzalo
11. Martín González, José Fabián
12. Martínez Ruiz, Dionisio Antonio
13. Monedero Arnaiz, Lucinio
14. Muñoz Gutiérrez, José María
15. Muñoz Ramos, Herminio
16. Paris Gómez, Clemente
17. Peña Lope, Alfonso
18. Peña Recio, José Alberto
19. Pérez Iglesias, Santos
20. Prado Alonso, Tirso María
21. Rastrilla Camarero, Jesús Manuel
22. Rodrigo Sedano, Jesús
23. Ruiz Calzada, Juan Carlos
24. Ruiz Martínez, Carlos
25. Sáez Santamaría, Luis Adolfo
26. Sainz Maza Sainz Maza, Faustino
27. Saiz González, Ginés
28. Saiz Tajadura, Raúl
29. Soberón Gama, Pedro Manuel
30. Tudanca Moral, Miguel Angel
31. Ubierna Saiz, Laurentino
32. Valdivielso Bocanegra, Angel
33. Valles Moratinos, Francisco José
34. Vicario Arribas, Antonio
35. Vicente Zuazquita, Rodrigo
36. Abad Castrillo, Juan Carlos
37. Alonso Bustillo, Luis María
38. Alonso Poza, Gilberto.
39. Antón Saiz, Eduardo
40. Arnaiz Sanz, José Manuel
41. Basurto Serrano, José Francisco
42. Calvo Gallo, Rafael
43. Casal Columna, Adolfo
44. Corral Gutiérrez, José
45. Cuña Romero, Francisco José
46. Díez Blanco, Rafael
47. Díez González, José Luis
48. Díez Pérez, Marcos
49. Fernández Bueno, José Santiago
50. Fidalgo Gómez, Francisco Javier
51. Fuente Ruiz Marcos, Gregorio de la
52. García Espinosa, Roberto
53. García García, Juan Angel
54. García Pampliega, César
55. Garijo Molina, Eugenio María
56. González Rodrigo, Alfredo
57. Guerrero Sáez, Javier Miguel

Burgos, 1 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007340/7452. — 17.100

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

— Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Período de liquidación: 3.º trimestre de 2000.

Importe total: 3.143.500 ptas.

— Padrón de la tasa de alcantarillado.

Período de liquidación: 3.º trimestre de 2000.

Importe total: 4.031.537 ptas.

— Padrón de la tasa por suministro de agua.

Período de liquidación: 3.º trimestre de 2000.

Importe total: 8.617.105 ptas.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio del Agua, calle San Roque, número 41 y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, modificado por R.D. 448/1995, que se abrirá un período voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de septiembre de 2000. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200007380/7455. — 6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobados por esta Corporación el proyecto de afirmado y acondicionamiento de un camino entre San Zadornil y Arroyo de San Zadornil, redactado por Estoser, S. L., con un presupuesto de 42.918.397 pesetas, y el proyecto de línea subterránea de media tensión a 13,2 Kw., desde San Zadornil a Villafra de San Zadornil, con centro de transformación, redactado por don Francisco Ruiz Delgado, con un presupuesto de 34.258.980 pesetas, los expedientes quedan de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, 5 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200007326/7458. — 6.000

Junta Vecinal de Solduengo de Bureba

A requerimiento de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, queda anulada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 1 de septiembre de 2000, número 167, para la pavimentación de la Plaza Mayor de Solduengo de Bureba.

En Solduengo de Bureba, a 8 de septiembre de 2000. — El Alcalde Pedáneo, Carlos Gómez Espinosa.

200007328/7459. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose solicitado por Retevisión Movial, S.A. Amena, licencia municipal de obras para instalación de estación de base para Telefonía Movial, en Camino Picocho, polígono 13, parcelas 19-A y 19-B, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de 15 días, a los efectos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 31 de julio de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200006679/7471. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A instancia de la Empresa Retevisión Móvil, S.A., Amena, con domicilio en Valladolid, calle Paulina Harriet, 27, 1.ª A, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polígono 512, parcela 187, en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público. Las reclamaciones deberán dirigirse a la señora Alcaldesa del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, a 4 de septiembre de 2000. — El Alcalde, en funciones, Luis Saiz del Cerro.

200007349/7476. — 6.000

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Advertidos errores en la publicación del anuncio de licitación para la contratación de las obras de ampliación de la instalación del alumbrado público por este Ayuntamiento, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, de 21 de agosto, se procede a su rectificación reanudándose el plazo interrumpido para la presentación de proposiciones:

1. Donde dice: «Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas, incluido IVA, a la baja», debe decir: «Tipo de licitación: 3.286.300 pesetas, incluido IVA, a la baja».

2. Donde dice: «Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación, 54.000 pesetas. Definitiva, 4% del tipo de licitación, 108.000 pesetas». Debe decir: «Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación, 65.726 pesetas. Definitiva, 4% del importe de adjudicación».

En Villaverde del Monte, a 6 de septiembre de 2000. — El Alcalde (por delegación), Demetrio Hernando Porres.

200007352/7457. — 6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), el 4 de julio del año 2000, se acordó iniciar expediente administrativo para la calificación jurídica como sobrante de vía pública de la porción de terreno propiedad municipal sita en calle Gómez Salazar, si número.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expediente administrativo se expone al público, por espacio de un mes,

pudiendo revisarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Covarrubias, a 7 de julio de 2000. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200007293/7472. — 6.000

Habiéndose iniciado por este Ayuntamiento expediente administrativo para la inscripción en el inventario de bienes de dos parcelas municipales sitas en calle el Cerro, sin número, el mismo se somete a información pública por espacio de quince días pudiendo consultarse en la Secretaría Municipal en horario de oficina.

Covarrubias, a 7 de julio de 2000. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200007294/7473. — 6.000

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, las cuentas generales de los ejercicios 1998/1999 del Ayuntamiento de Covarrubias, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Covarrubias, a 7 de julio de 2000. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200007295/7474. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 4 de septiembre de 2000, aprobó definitivamente el «Proyecto de Urbanización del Plan Parcial número 5».

Lo que se hace público para la efectividad del mismo.

En Valle de Tobalina, a 3 de agosto de 2000. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200007256/7489. — 6.000

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2000, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de ejecución del «Proyecto de Urbanización del Plan Parcial número 5», por razón de la cuantía, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo.

En Valle de Tobalina, a 5 de agosto de 2000. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200007255/7488. — 6.000

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2000, ha sido modificado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación de urgencia de tres puestos de Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual se expone al público por un plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria, en el supuesto de que se formulen reclamaciones en el pliego de condiciones.

I. - Objeto del contrato: Es objeto del contrato la prestación de tres puestos de Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Valle de Tobalina.

II. - Duración del contrato: Un año.

III. - Tipo de licitación: 9.984.000 pesetas, IVA incluido.

IV. - Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 313.227.15 del presupuesto en vigor.

V. - Garantía provisional: Será del 2% del presupuesto del contrato.

VI. - Garantía definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.

VII. - Presentación de proposiciones: Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12,00 horas del quinto día siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, si fuese sábado, se trasladará al próximo día hábil.

IX. - Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, n.º, provisto del D.N.I. n.º, en plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre y representación (propia o de), toma parte en la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a contratar el Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Valle de Tobalina, conforme al pliego de condiciones que rige el concurso.

b) Que solicita un precio anual por el Servicio de (en letra y número) pesetas (IVA incluido).

c) Que conoce y acepta las obligaciones y demás cláusulas contenidas en el pliego de condiciones económico administrativas, conforme a las cuales y a las sugerencias que a su juicio pueden mejorar el Servicio contenidas en la documentación presentada, se compromete a prestar el Servicio.

En Valle de Tobalina,

El Licitador,

En Valle de Tobalina, a 5 de septiembre de 2000. - La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200007259/7490. - 7.980

Junta Vecinal de Criales de Losa

Concurso para la adjudicación en procedimiento abierto de la ejecución de la obra «Rehabilitación edificio para Consultorio Médico local y dependencias municipales, capítulo I»

1.º - Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Criales de Losa. Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

2.º - Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la ejecución del Capítulo 1 de las obras que comprende la separata del proyecto redactado por D. Valentín Junco Petrement.

3.º - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º - Presupuesto de la licitación:

Presupuesto de licitación: 3.650.000 ptas. (21.936,94 euros).

5.º - Garantías:

Provisional: 73.000 ptas. (438,74 euros) que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato, artículo 36 Ley TRLCAP.

6.º - Documentación e información: Junta Vecinal de Criales de Losa.

7.º - Requisitos contratista:

7.1. - Capacidad: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.2. - Solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8.º - Presentación de proposiciones:

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal, se presentarán en dicha Junta Vecinal, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 10.2 del pliego.

9.º - Apertura de las proposiciones económicas:

Lugar: Dependencias Junta Vecinal de Criales de Losa.

Día y hora: Conforme lo establecido en la cláusula 12 del pliego.

10. - Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Criales de Losa, a 11 de septiembre de 2000. - El Alcalde Pedáneo, Luis Tomás López Zorrilla.

200007426/7510. - 20.520

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Diario de Burgos Taller de Impresión, S.L., se ha solicitado licencia de actividad de Artes Gráficas, en calle La Bureba, sin número. (Exp. 219-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de septiembre de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

200007425/7509. - 7.600

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, en sesión ordinaria del Pleno Corporativo celebrada el día 31 de agosto de 2000, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, en horario de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por las razones recogidas en el apartado 2 del precitado artículo 151.

Peñaranda de Duero, a 31 de agosto de 2000. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200007184/7492. — 6.000

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 320/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Antonio María Erezuma Gómez y Aránzazu Colinas Otaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 2000, a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 1102/0000/18/0320/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Cualquiera de los postores podrá adjudicarse la subasta en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21-12-2000, a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2001, a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

- Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con su garaje adosado. Mide unos noventa metros cuadrados, y linda en todos sus lados con el terreno con el cual se halla construida, éste lo constituye la parcela número cinco, en el Grupo Urbano San Juan-1, hoy denominada «El Nido» y señalada con el número 14, del barrio San Juan. Mide unos cuatrocientos metros cuadrados, y linda, norte y oeste, calles; sur, Lorenzo Odriozola y este, parcela 6.

Título: El de compra de don Marcelo y don Roberto Pienso Boada, en escritura autorizada por el suscrito Notario.

Referencia registral: Inscrita en el tomo 1.701, libro 80, folio 188 vuelto, finca número 13.093, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de remate: 10.972.000 pesetas.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de julio de 2000. — La Juez, Edurne Esteban Niño. — El Secretario (ilegible).

200006363/7468. — 29.260

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios por mutuo acuerdo alcanzados hasta la fecha, en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: «Mejora de firme. BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón. Tramo: Briviesca-Cerezo de Río Tirón. P.K. 0,000 al P.K. 21,340. Clave: 2.2 - BU -9».

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayto. de Briviesca	26-09-00	10,00 a 11,00
Ayto. de Cerezo de Río Tirón	26-09-00	11,30 a 12,30
Ayto. de Quintanilla San García	26-09-00	13,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

Burgos, 7 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200007393/7469. — 6.000